



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 ABR. 2004

RES.H.Nº 426 - 04

Expte.Nº 4.985/03

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación semiexclusiva, para las cátedras de Psicolinguística y Producción de Texto, de la Escuela de Letras; y

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación de la Prof. Estela Josefina PICON en el cargo objeto del llamado;

Que el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Facultad cuenta con la partida individual vacante para atender dicha designación, debido al fallecimiento del Prof. Oscar Montenegro, en la cátedra de "Literatura Infantil y Juvenil".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.063/04 recomienda aprobar el dictamen de referencia y proceder con la designación correspondiente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 23/03/04)

**RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº | 426 - 04

Expte.Nº 4.985/03

**ARTICULO 1º.-** APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra a fs.25 a 27 de las presentes actuaciones.

**ARTICULO 2º.-** DESIGNAR interinamente a la **Prof. Estela Josefina PICÓN**, D.N.I. Nº 21.310.543, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para las Cátedras de "Psicolinguística" y "Comprensión y Producción de Texto", a partir del 23 de marzo de 2004 y hasta el llamado a concurso.

**ARTICULO 3º.-** IMPUTAR la designación efectuada en las economías producidas en el INCISO I – Gastos en Personal – correspondientes al año 2004.

**ARTICULO 4º.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

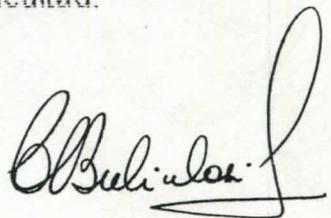
**ARTICULO 5º.-** HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

**ARTICULO 6º.-** NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, Escuela de Letras y División de Personal de la Facultad.

mcm/

  
**Prof. SUSANA RIOS FERNANDEZ**  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
**Ua. E. CATALINA BULIUBASICH**  
DECAÑA  
Facultad de Humanidades - UNSa.